APENDICE P

Participación Pública

Octubre 2010

Declaración de Impacto Ambiental – Preliminar

Planta de Generación de Energía Renovable y Recuperación de Recursos

BARRIO CAMBALACHE DE ARECIBO

EnergyAnswers Arecibo

El Reto

Puerto Rico atraviesa una crisis sin precedentes en el manejo de sus desperdicios sólidos.

Al presente, la Isla genera sobre 4 millones de toneladas de basura lo que se traduce en una producción de **5 libras de basura por persona**, diariamente. Muy a pesar de los múltiples esfuerzos educativos, tanto públicos como privados, sólo ha logrado reciclar un **10% del volumen de desperdicios generados**.

Además, debido a las condiciones del mercado, tanto local como internacional, una parte sustancial del material reciclable termina sepultado en los vertederos del país. En la actualidad, contamos con 24 vertederos en operación y la reglamentación federal obligará el cierre de **9 para el 2014** y **otros 4 para el 2020**, dejando la región norte de la Isla sin capacidad para disponer de su basura.

Los vertederos son focos de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas; requieren materiales de la corteza terrestre como relleno; inutilizan terrenos productivos; requieren grandes extensiones de terreno para su desarrollo; son fuente de olores indeseables; son de difícil fiscalización y monitoreo y representan fuentes de emisiones sin control para las comunidades.

Es claro que el obviar esta situación no representa una solución a la crisis, sino un factor que incrementa los impactos ambientales.

Actualmente, Arecibo cuenta con un vertedero ubicado en la **Reserva Natural del Caño Tiburones.** El mismo tiene consignado su cierre entre 2 a 4 años, lo que provee una corta ventana de tiempo para desarrollar una alternativa, ambientalmente responsable, que permita atender esta crisis de disposición de desperdicios sólidos.

Vertederos en operación: **2010**

- Vertederos abiertos
- Vertederos en expansión

Vertederos en operación: **2020**

- Vertederos abiertos

Energy Answers Arecibo
P.O. Box 829
Barrio Garrochales
Arecibo, PR 00652
(340) 778-7505
(340) 778-7504 Fax

Energy Answers International, Inc.
79 North Pearl Street, 4th Floor
Albany, NY 12207
(518) 434-1227
(518) 436-6343 Fax

EnergyAnswers Arecibo

Soluciones para el manejo de desperdicios sólidos en Arecibo

EnergyAnswers Arecibo

Los vertederos fueron la solución pero, ya no lo son porque:

- Producen gran cantidad de gases de calentamiento, principalmente metano.
- Contaminan las aguas de los ríos y acuíferos.
- Afectan la salud.
- Contribuyen a la contaminación visual, afectando el paisaje.
- Son fuente de contaminación para el aire, porque al incendiarse liberan altas cantidades de dioxinas y particulado.

Vista aérea del vertedero de Arecibo

Beneficios para Arecibo

- Garantizará un lugar seguro a Arecibo para despositar su basura ante el inmimente cierre de su vertedero.
- Producirá cerca de 150 empleos directos para operar la planta.
- Generará sobre 500 empleos indirectos e inducidos.
- Inyectará en la economía de Arecibo más de $15 millones anuales en nómina local y beneficios a la empleomanía.
- Inyectará en la economía de Arecibo y en la región unos $40 millones anuales en compra de bienes y servicios.
- Aportará $2.4 millones anuales a las arcas municipales por concepto de patentes y otros impuestos.
- Convertirá a Arecibo en la Capital Tecnológica de Energía Renovable y Manejo de Desperdicios Sólidos y a través de una facilidad modelo para el Caribe, Centro y Sur América.
- Promoverá el desarrollo de otras empresas locales en apoyo a la operación de la facilidad.
- Liberará a la Comunidad de Cercadillo en Arecibo de los impactos ambientales del actual vertedero.

La nueva sede propuesta para el manejo de desperdicios sólidos en Arecibo

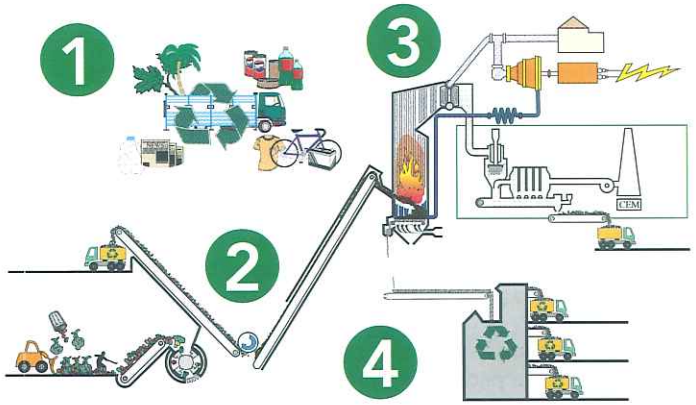

El proceso de conversión de basura a energía

El proceso de generación de energía de basura en una planta WTE de recuperación de material incluye varios pasos:

- **Reúso , reciclaje y compostaje (1)**
  - la basura procesada en la planta es el remanente del proceso de reciclaje existente en Arecibo y pueblos limítrofes.
- **Producción de combustible de la basura (2)**
  - la basura se tritura para convertir la mezcla en una más uniforme, facilitar una quema completa y la más limpia posible.
- **Generación de energía y limpieza eficiente (3)**
  - el combustible pasa a una caldera donde ocurre la quema de basura. En la caldera se genera vapor de agua para generación eléctrica o para procesos industriales y cenizas, que serán acondicionadas para eventualmente disponer a un uso ulterior o en rellenos sanitarios. Los gases producidos en este proceso pasan por filtros sofisticados que reducen al máximo la contaminación al ambiente.
- **Recuperación de metales y agregados (4)**
  - tras la combustión se recuperan metales ferrosos y no ferrosos así como agregados que pueden posteriormente servir para atender la demanda de estos materiales en las industrias.

Mitos y Realidades del "Waste to Energy"

Mitos:

"Las facilidades "Waste To Energy" (WTE) afectan negativamente los esfuerzos de reciclaje"

Realidades:

- Puerto Rico actualmente recicla el 10% de su basura y aspira a reciclar el 35%.
- Energy Answers proveerá una alternativa ambientalmente responsable con el remanente luego del primer esfuerzo de reciclaje.
- En los Estados Unidos comunidades con plantas WTE tienen consistentemente tasas de reciclaje mayores que comunidades que no las tienen.
- Países como Dinamarca y Alemania, con tasas de reciclaje de las más altas de Europa, están expandiendo el uso de estas tecnologías.

"Las emisiones de las WTE son altamente tóxicas"

- Según datos de la EPA las emisiones de las WTE del año 1990 al 2005 han bajado en promedio en un 85%, y en algunos renglones han alcanzando reducciones de 95% ó más.

Contaminante	Porciento de Reducción
Dioxinas y Furanos	99+ %
Mercurio	96 %
Plomo	97 %
Cadmio	96 %
Materia Particulada	96 %

Fuente: Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés)

- Energy Answers Arecibo estará cumpliendo con todos los estándares federales y locales de salud, además, establecerá los niveles más bajos de plomo y mercurio de cualquier facilidad en los Estados Unidos.

"Las cenizas producidas por las WTE son tóxicas y sin utilidad"

- Históricamente las cenizas provenientes de las WTE no han probado ser dañinas a la salud de comunidades o personas.
- Todas las cenizas producto de Energy Answers Arecibo serán examinadas regularmente para garantizar se cumplan los estándares de EPA para materiales no peligrosos, cumpliendo con el " Toxicity Characteristic Leaching Procedure" (TCLP).
- Las cenizas producidas en Arecibo serán examinadas con rigurosidad y procesadas para garantizar su uso seguro.

"Se penalizará a la comunidad anfitriona por no suplir suficiente basura a la planta"

- La comunidad anfitriona no será penalizada por reducir la cantidad de basura siempre que esto sea producto de programas de reducción, reciclaje o compostaje.
- No se requerirá un contrato de "traiga la basura o pague".
- Aunque aumente el % de basura reciclada en la región a 35% ó más, existirá un residual disponible para suplir la demanda de la WTE.

Mitos:

Realidades:

" Las plantas WTE han representado peligro para ciudades alrededor del mundo donde se han establecido"

- La realidad es que la mayoría de las 87 plantas de WTE en los Estados Unidos están localizadas en áreas densamente pobladas.
- Un número alto de ellas coexisten con otras actividades económicas como la agricultura.
- Hay 10 plantas WTE en Nueva York y otras 7 en Massachusetts, donde la conciencia y activismo ambiental es la norma.
- En Europa hay más de 400 WTE, en lugares tan emblemáticos como Paris, Viena o España.

"Las WTE son una iniciativa privada que recibe aportaciones gubernamentales: es una APP"

- Este es un proyecto del sector privado con una inversión de fondos de más de $350 millones.

"El Mundo se está alejando de las WTE"

- Ante el dramático mejoramiento en la tecnología de combustión y los altos costos ambientales de los vertederos, la basura se ha convertido en un combustible alterno, especialmente en los países europeos altamente sofisticados ambientalmente.
- WTE se considera una solución eficiente y segura de disponer de la basura y generar energía.

"Las WTE producen un aumento desmedido en el tráfico vehicular"

- La planta de Arecibo estará localizada en una zona industrial en las afueras de Arecibo.
- La Autopista #2 le provee acceso y la carretera PR#2 le brinda el acceso directo a las instalaciones. Ambas vías están en excelente condición.
- No existen comunidades o amenidades próximas que compitan por el acceso o se les altere los patrones de tráfico vehicular.

"Las WTE Producen Olores Objetables"

- La basura llegará a las facilidades en camiones cubiertos, y será procesada inmediatamente dentro de los predios de la planta.
- Todo el proceso ocurrirá en espacios confinados y bajo techo.

"Las plantas Waste to Energy y las Facilidades de Recuperación de Recursos son meramente incineradores con nombres más aceptables"

- Los incineradores eran diseñados solamente para quemar basura y reducir el volumen que llegaba a los vertederos. Estos no recuperan ninguna energía ni materiales reciclables. Los controles de emisiones eran limitados resultando en potenciales impactos al ambiente.
- Las plantas WTE están diseñadas para producir energía de la combustión de la basura, recuperan materiales en forma limitada y están sujetas a estrictos controles de emisiones.
- La Planta de Recuperación de Materiales y Generación de Energía para Arecibo está diseñada para utilizar la basura produciendo un combustible renovable. Recupera materiales reciclables en varios puntos del proceso y sus sistemas de alta eficiencia y tecnología avanzada garantizarán una de las plantas de generación de energía más limpias de Puerto Rico.

Para maximizar la eficiencia en la recuperación de materiales y energía, utilizaremos los sistemas más avanzados para el control de emisiones.

EnergyAnswers
Arecibo

Supremo revés a 'Raspa y Gana'

Máximo foro judicial determinó que se trata de una "lotería no autorizada".

(CyberNews) – El Tribunal Supremo falló en contra del Boys and Girls Club de Puerto Rico por el juego "Raspa y Gana", tras concluir que se trata de una "lotería no autorizada".

"Concluimos que el juego 'Raspa y Gana' cumple con todos los elementos del juego prohibido", reza la opinión del Tribunal Supremo, redactada por la juez Mildred Pabón Charneco.

"Puesto que en nuestro ordenamiento existe una prohibición de los juegos de azar y loterías, salvo contadas excepciones en las que no cae el juego en cuestión, no procede la petición de la compañía peticionaria de que declaremos que el juego 'Raspa y Gana' se encuentra dentro del marco de la ley. Esto a pesar del fin loable que persiga", añade la opinión del Supremo.

La demanda de la entidad benéfica fue presentada contra el Secretario de Hacienda.

El juego consiste en la compra por un dólar de un cartón con tres combinaciones de números ensombrecidos. Si al ser raspado alguna de las combinaciones es igual a los números de la casa (números descubiertos en el lado izquierdo del cartón), el jugador puede ganar desde $5 hasta $5 mil.

El 24 octubre de 2005, el entonces secretario de Hacienda, Juan C. Méndez Torres, remitió una misiva a la corporación peticionaria en la que ordenaba culminar cualquier actividad relacionada con dicho juego en o antes del 30 de junio de 2006 puesto que no contaba con la autorización requerida para operar el mismo. Esto debido a la adopción de un nuevo Código Penal y enmiendas a la Ley 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional, que otorgaron al Secretario de Hacienda discreción absoluta para autorizar la celebración de juegos de lotería adicional.

Los peticionarios instaron una demanda en la que solicitaban al Tribunal de Primera Instancia que emitiera una sentencia declaratoria mediante la cual estableciera que el juego "Raspa y Gana" se encontraba dentro del marco de la Ley y una orden de injunction preliminar y permanente que prohibiera a los recurridos interferir con las relaciones contractuales existentes entre los peticionarios así como el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados.

Estos alegaron que al juego "Raspa y Gana" no le aplicaba la Ley 10, por no cumplir con la definición de "lotería adicional" dispuesta en el estatuto, como tampoco la Ley 463, supra, que no definía el término "lotería" conforme al principio de legalidad. Señalaron que las actuaciones de los recurridos les violaban sus "derechos estatutarios y constitucionales al privarles de forma ultra vires del derecho de llevar a cabo una actividad que no ha sido prohibida por ley o Código alguno, al intervenir con contratos de negocios y al manchar el buen nombre y reputación [así como] al acusarlos de estar llevando a cabo un actividad ilegal".

NOTA ACLARATORIA

EN LA HOJA SUELTA DE MR. SPECIAL TITULADA "LLENA LA LONCHERA DE SABOR! DE VUELTA A LA ESCUELA CON NABISCO" Y CON FECHA DE VALIDEZ DEL 13 AL 25 DE AGOSTO DE 2010 LAS ONZAS CORRECTAS DE LAS GALLETAS NABISCO – VARIEDAD – CON PRECIO REGULAR DESDE $3.45 OU HASTA $3.99 OU Y CON PRECIO ESPECIAL DE 2/$5.00 DEBIERON LEER DESDE 13 OZ. HASTA 18 OZ. LAMENTAMOS LOS INCONVENIENTES.

Nota Aclaratoria

Deseamos aclarar la siguiente información publicada en nuestro shopper con especiales válidos del 15 al 21 de agosto de 2010.

El teléfono celular prepagado Net 10 a $24.99 c/u de la página 6 no está disponible en las siguientes farmacias:

- Plaza las Américas, 65 de Infantería, 1000 Ponce de León, 201 la Cruz y San Francisco, 1411 Ave. Ashford, Ave. Baldorioty de Castro, San Juan
- Carr. 2 y 402, Añasco
- Carr. 107 KM. 3.1, Aguadilla
- Calle Luna y calle Carra, San Germán
- Carr. 52, Bo. Pueblo, Caguas
- Carr. 861, Bo. Pájaros, Laurel y Alameda, Bayamón
- Vega Alta Mall, Vega Alta
- Villa María S/C Carr 2, Manatí
- Carr. 3, KM. 49.7, Fajardo
- Calle Dalia, Carr. 187, Carolina
- Davison Plaza, Levittown
- Encantada, Trujillo Alto
- 2979 Ave. Emilio Fagot, Calle Estrella, Ponce

Estaremos otorgando "rainchecks". Nos disculpamos por los inconvenientes que esta situación pueda causarle.

Gracias por comprar en Walgreens

EnergyAnswers Arecibo

Energy Answers Arecibo LLC (Energy Answers), una subsidiaria de Energy Answers International, Inc. propone construir una Facilidad de Recuperación de Recursos para generar energía renovable y material reciclable a partir de 2,000 toneladas por día de desperdicios sólidos municipales (MSW, por sus siglas en inglés) en el Barrio Cambalache del Municipio de Arecibo, Puerto Rico.

La Facilidad utilizará el combustible inservible renovable que se genera luego del reciclaje, el MSW y combustibles suplementarios para generar vapor y aproximadamente 70 megavatios de electricidad. En cumplimiento con los Requisitos de Ubicación en el 40 CFR 60.57b, Energy Answers ha preparado un Plan de Separación de Materiales, el cual describe en general y explica las técnicas integradas para el manejo de los desperdicios sólidos y el reciclaje que serán utilizadas en el área a ser servida por la Facilidad.

Por este medio, Energy Answers notifica que se realizará una Reunión Pública para presentar y revisar el Borrador Preliminar del Plan de Manejo de Materiales en cumplimiento con los Requisitos de Ubicación en el 40 CFR 60.57b. En esta Reunión Pública, Energy Answers recibirá comentarios públicos, escritos y orales, con relación al Borrador Preliminar del Plan de Separación de Materiales. En adición, los comentarios escritos pueden ser enviados a la siguiente dirección:

Energy Answers Arecibo
PO BOX 829
Garrochales, PR 00652

Periodo de Comentarios Públicos: Los comentarios públicos con respecto al Borrador Preliminar del Plan de Separación de Materiales serán recibidos desde el 17 de agosto de 2010 hasta el 17 de septiembre de 2010. Los comentarios se podrán entregar en la reunión pública o se pueden enviar por correo a la dirección provista anteriormente.

Lugar de la Reunión Pública: Auditorio de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (PUCPR) en Arecibo, Carretera Estatal 652 Km. 2.3, Barrio Santana, Arecibo, PR 00612

Fecha y Hora de la Reunión Pública: 17 de septiembre de 2010, 6:00 PM – 10:00 PM.

Lugares dónde se puede revisar el Borrador Preliminar del Plan de Separación de Materiales y horario laboral normal: El Borrador Preliminar del Plan de Separación de Materiales estará disponible para revisión desde el 17 de agosto de 2010 en las bibliotecas públicas que se indican más adelante.

Respuestas a los comentarios públicos con respecto al Borrador Preliminar del Plan de Separación de Materiales: Los comentarios públicos serán revisados e incorporados al Borrador Final del Plan de Separación de Materiales luego de la Reunión Pública y estarán disponibles para inspección en los lugares que se indican más adelante.

AVISO PUBLICO

AGENDA PARA LA REUNIÓN PÚBLICA

A. Introducción
B. Área de Servicio de la Facilidad y Recolección de Material Reciclable
C. Generación de Desperdicios y Borrador Preliminar del Plan de Separación de Materiales
D. Tipo y cantidades estimadas de la separación de materiales propuesta
E. Métodos propuestos para la separación se materiales
F. Cantidades de desperdicios residuales y métodos alternos de disposición
G. Comentarios públicos y preguntas

Localización y horario de operación de la bibliotecas en el Área de Arecibo

Nombre	Número de Teléfono	Horario de Operación
Biblioteca de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Recinto de Arecibo	(787) 881-1212	Lunes - Viernes: 8:00am – 4:00pm Sábado: 8:00am – 4:00pm Domingo: Cerrado
Tribunal General de Justicia, Centro Judicial de Arecibo	(787) 878-7530 ext. 2131	Lunes – Viernes: 8:30am – 12:00pm - 1:00pm – 5:00pm
Biblioteca del Instituto Comercial del Puerto Rico Junior College, Arecibo	(787) 878-6000	Lunes – Jueves: 7:30am – 9:00pm Viernes: 8:00am – 4:30pm Sábado/Domingo: Cerrado
Biblioteca del National College of Business and Technology, Arecibo	(787) 878-5044	Lunes - Jueves: 7:30am – 9:00pm Viernes: 7:30am – 4:00pm Sábado: 8:00am – 3:00pm Domingo: Cerrado
Universidad Interamericana de PR, Recinto de Arecibo, Centro de Acceso a la Información	(787) 878-5475	Lunes - Viernes: 8:00am – 9:30pm Sábado: 8:00am – 5:00pm
Biblioteca de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo	(787) 815-0000	Lunes – Jueves: 7:00am – 6:50pm Viernes: 7:00am – 4:30pm Sábado: 8:00am – 4:30pm Domingo: 8:00am – 5:00pm
Biblioteca Pública de Arecibo	(787) 878-1178	Lunes - Sábado: 8:00am – 4:30pm

La Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Recinto de Arecibo, esta arrendando exclusivamente las instalaciones para propósitos de esta Reunión Pública y no aprueban rechaza este tipo de proyecto.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE
ARECIBO
Legislatura Municipal
APARTADO 1086 ARECIBO, PUERTO RICO 00613
TEL. (787)878-1520 / (787)878-9554

AVISO DE VISTA PÚBLICA

La Legislatura Municipal de Arecibo se encuentra evaluando un proyecto de generación de energía por medio de la quema controlada de basura de la compañía Energy Answers International Inc. A tales efectos, se ha nombrado una Comisión Especial para evaluar dicho proyecto.

Toda persona interesada en emitir opinión sobre el referido proyecto, podrá presentar la misma el lunes, 12 de julio de 2010 en el Salón de Actos de la Legislatura Municipal a partir de las 6:00 p.m. Para ello, la persona interesada deberá presentar su ponencia por escrito y solicitar su registro con el secretario de la Legislatura. Los turnos para deponer ante la Comisión Especial serán limitados a tres (3) minutos por deposición. De igual forma, la cantidad de turnos otorgados para la deposición serán limitados al tiempo disponible según sucedan los trabajos de la Comisión.

La Legislatura Municipal de Arecibo se reserva el derecho de admisión y la aplicación de las normas necesarias para mantener el buen comportamiento y decoro en los trabajos oficiales de este cuerpo legislativo.

Víctor M. Raíces Román
Secretario
Legislatura Municipal

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE GUAYNABO
PUERTO RICO

AVISO DE VISTA PÚBLICA

La Legislatura Municipal del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, se propone adoptar la siguiente ordenanza intitulada: **"ORDENANZA PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO A REPROGRAMAR EL SOBRANTE DE $1,000,000.00 CORRESPONDIENTE AL EMPRESTITO DE $24,615,000.00 Y PARA OTROS FINES".**

Una vista pública será celebrada el 14 de julio de 2010 a las 6:00 PM, en el Salón de Actos de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, antes de la consideración de las Ordenanzas. En dicha vista pública cualquier contribuyente o cualquiera otra persona interesada podrá comparecer y ser oída.

Los propósitos a ser reprogramados con el producto de la propuesta enmienda y la cantidad que se propone asignar son los siguientes:

PROPÓSITOS	CANTIDAD
De: Parque de Soccer	**$ 1,000,000**
A: Centro Comunal y Facilidades Recreativas Urb. Santa Paula	**$500,000**
Sistema Alcantarillado Sector Los Cátala	**$500,000**

Una copia de la ordenanza se encuentra archivada en la oficina de la Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico.

Por orden del Alcalde del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico y por disposición del Artículo 26 de la Ley 64 del 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como la "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996".

Héctor O'Neill García
Alcalde del Municipio de
Guaynabo, Puerto Rico

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE
LAS PIEDRAS

AVISO DE APROBACION DE ORDENANZA

Ordenanza Número 24, Serie 2009-2010, intitulada **"ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A CELEBRAR EL PRIMER FESTIVAL ARTESANAL PEDREÑO; Y PARA OTROS FINES"**, ha sido aprobada por la Legislatura Municipal el 29 de junio de 2010 y aprobada y suscrita por el Hon. Miguel A. López Rivera, Alcalde del Municipio de Las Piedras el 30 de junio de 2010.

Los violadores de las disposiciones establecidas en esta Ordenanza serán sancionados con penalidades de multa no mayor de mil (1,000.00) dólares o penas de restricción domiciliaria, servicios comunitarios o reclusión, hasta un máximo de noventa (90) días, a discreción del Tribunal.

Las disposiciones penales y multas administrativas de esta Ordenanza comenzarán a regir luego de diez (10) días de su publicación en un periódico de circulación general.

Cualquier persona interesada podrá obtener copia de esta Ordenanza en la Oficina de la Secretaría de la Legislatura Municipal del Municipio de Las Piedras.

Requerido por el Artículo 2.003 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991".

Zoé Delgado Sánchez
Secretaria de la Legislatura Municipal

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Utuado
"Ciudad de Viví"
Secretaría Municipal

Alan J. González Cartel
Alcalde

Sra. Carmen J. Ralat Aviles
Secretaria Municipal

AVISO DE SUBASTAS
SUBASTA 13-10-11

Proposiciones en sobres cerrados se recibirán por la Honorable Junta de Subastas del Municipio de Utuado, Puerto Rico el día 12 de julio de 2010, a las 10:00 en punto de la mañana. Cuando serán abiertas y leídas públicamente en el Salón de Conferencias de la Oficina del Alcalde para lo siguiente:

1. **ARRENDAMIENTO DEL ESTACIONAMIENTO DEL COMPLEJO RECREATIVO RAMON CABAÑAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL PATRÓN SAN MIGUEL ARCÁNGEL DURANTE LOS DÍAS DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 3 DE OCTUBRE DE 2010.**

Todo licitador deberá acompañar su proposición con una fianza del 5% del total de la licitación, esta puede ser en efectivo, giro postal o "Bid Bond".

La Honorable Junta de Subastas se reserva el derecho de aceptar o rechazar una o todas las proposiciones que estime más beneficiosa a los mejores intereses del Municipio de Utuado, Puerto Rico, independientemente del monto de la proposición. No se considerará al Municipio de Utuado comprometido por adjudicación alguna hasta tanto se haya firmado un contrato.

CARMEN J. RALAT AVILES
SECRETARIA MUNICIPAL

AVISOS Y SUBASTAS

Sears
NOTA ACLARATORIA A NUESTROS CLIENTES
En nuestro anuncio publicado ayer en la pág. 31 de este periódico, con ofertas válidas el 3 de julio de 2010, en la tabla la descripción del artículo #69073 está incorrecta y debió leer, Microondas Kenmore® de 0.7 p.cú. Disculpen cualquier inconveniente que esto les haya podido causar.

HOGAR Y CONSTRUCCIÓN
PUBLICA TODOS LOS JUEVES EN
PRIMERA HORA

ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS

MAYAGÜEZ 2010
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
ARPE
PUERTO RICO VERDE

AVISO DE VISTA PÚBLICA

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 7 Ley Número 76 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos de Puerto Rico"; el Reglamento de Procedimientos Adjudicativos de la Administración de Reglamentos y Permisos con vigencia del 16 de abril de 2002; la Ley Número 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", el Plan Territorial Revisión Integral del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina, vigente y cualquier otra disposición de la ley aplicable, se informa que la Administración de Reglamentos y Permisos celebrará vista pública para el caso que describe a continuación:

Peticionario:	Héctor M. Torres	Caso Número:	[illegible]
Dueño de la Propiedad:	Héctor M. Torres	Lugar:	Salón de Vistas de la Junta de Planificación Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Edificio Norte, Piso 14 Ave. De Diego, Santurce, PR
Fecha:	5 de agosto de 2010		
Hora:	10:00 a.m.		
		Calificación:	Residencial Cinco (R-5)

Se interesa discutir, pero sin limitarse a, la solicitud de variación en uso para establecer un taller de hojalatería y pintura. El predio bajo consideración tiene una cabida de 848.26 metros cuadrados y está localizado en la Carretera 848 km. 3.5, Calle Baldomero Rivera Número 4, en Barrio Saint Just del municipio de Carolina. El mismo ubica dentro de un distrito de calificación Residencial Cinco (R-5), según el mapa de calificación vigente para el municipio de Carolina. La solicitud se evaluará a tenor con, pero sin limitarse a, las disposiciones de los Artículos III. 1.06 y VII.1.02 del Plan Territorial Revisión Integral del Municipio Autónomo de Carolina, vigente.

Se invita a los vecinos del proyecto, a los propietarios de terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a participar en dicha vista y someter sus recomendaciones.

Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas por abogados, pero no estarán obligadas a estar así representadas, incluyendo los casos de corporaciones y sociedades.

El Oficial Examinador que presida la vista no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas sometidas con (5) cinco días de anticipación a la fecha de dicha vista acompañado por un cheque de gerente o giro postal de $30.00 a nombre del Secretario de Hacienda. La parte peticionaria enviará copia de su solicitud a las demás partes e interventores en el procedimiento, dentro de los cinco (5) días señalados. De una parte solicitar la suspensión dentro del término establecido y no recibir contestación a la misma previo a la celebración de la vista, se entenderá que la solicitud ha sido rechazada y la vista pautada continúa para la misma fecha y hora establecida.

Si una parte debidamente citada no comparece a la conferencia con antelación a la vista o a cualquier otra etapa durante el procedimiento adjudicativo, el funcionario que presida la misma podrá declararla en rebeldía y continuar el procedimiento sin su participación, pero notificará por escrito a dicha parte su determinación, los fundamentos para la misma y el recurso de revisión disponible.

El expediente relacionado con el proyecto, está disponible al público para ser examinado en la Oficina de Asuntos Legales de la ARPE, ubicado en el Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Piso 9, Parada 22, Ave. De Diego, Santurce, Puerto Rico.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de junio de 2010.

Ing. Jorge [illegible]
Administrador

EnergyAnswers
Arecibo

(Public Hearing)
Vista Plan Separación de Materiales / 17 sept/2010 / Univ. Católica de Arecibo.

Nombre	Organización	Dirección Postal	Teléfonos y Email
Omar Toledo	Civil	Hatillo	201-9641/NA
Nilda Cabrera	Civil	Hatillo	201-9641/NA
Jeruel Toledo	Civil	Hatillo	201-9641/NA
Pedro Cortés	Civil	Manati	787-621-4031 (PO Box 2533, Vega Baja PR 00694
Ramón Ruiz	Civil	P.O Box 1717 Lares L 00669	78 201-6614
Raquel Ortiz	Civil	PMB 163 PO Box 144100 Arecibo, PR 00614-4100	(787) 717-4258 raquelortizarecibo@yahoo.com
Luis A. Camacho	Prensa / Noti-UNO	"	(787) 717-5209 luis.unoradio@yahoo.com
Edwin Rojas	Civil	HC-01 Box 9032 Bajadero, PR 00616	(787) 366-0222/NA
Edgar Trinidad	Periodico Pulso	Urb. Campo Calle Asunción Arecibo	787-457-5020
Joaquín Fariña	Civil	PO Box 140952 Arecibo - 00614	jfario@email pucpr.edu 787-385-9430
Alexis Molina	Consultor	PO Box 9022823 SJ	787-225-7806 alexelo@onelink.pr.net
Omar Ros	Civil	P.O. Box 26 Garrochales	~~787~~ don_maro@live.com
Wilfredo Perez	Civil	Arecibo PO Box 29 Factor	247-1516

Apt. 28 Arecibo, PR 00613

pedrocortes@ciaprmail.org

→ Aine Acheto.com (anniecheto@yahoo.com)

EMAIL

NOMBRE	ORGANIZACION	DIRECCION	TELEFONO
Felix Rosario	AEE	Box 142332 Arecibo P.R. 00614	448-3510 rosario really@yahoo
Fernando [illegible]	Gracia	Box 935 Arecibo PR 00617	414-4708

Reunion Informativa
Arecibo Country Club
9- septiembre - 2010

EnergyAnswers Arecibo

Nombre	Organización	Dirección	Teléfonos y Email
George Bunke	Caribbean Project Mgmt	22 Cuarta AVE Los Rosales Manati, PR 00674	George_bunke@hotmail.com gbunke@grupocpm.com
Luis Matos	Caribbean Project Mgmt	PO BOX 9024051, San Juan PR 00902-4051	939-717-4839 lmatos@grupocpm.com
Javier Ramirez	Energreen Corp		Javier Ramirez PE@yahoo.com
Ramon L Perez	Energreen Corp		Ramon Perez Vazquez@Gmail.com
Jan Benvenutti	Energreen Corp.		Jan.
Glenda L Padilla	AJCC- Res Care	PO BOX 544 Gurrochales PR	787-816-5549 padilla.glenda@jobcorps.
Glorimar Villamil	Puerto Rico JC Rec Care.	PO BOX 544. Arecibo, PR Cambalache.	787-816-5572 787 519-1448 villamil.glorimar@jobcorps.org
Jose Rosado	Rosado E Assoc.	BOX 140 485 Arecibo 00614	787 391-2692
Jan Payamps	Consultor	PO Box 1406 Sabana Hoyos 00688	JPayamps Torres@Hotmail.com (787) 693-4652
Jose M Aguirre	Tody Ramos Seguros	calle 4-A-39 Urb. Las Brisas Arecibo P.R	Aguirre.jose.m@hotmail.com 787-378-7351
Fernando Garcia	Atlantic Waste Disposal Inc	1206 Santoro Arecibo P.R. 00612	787-649-6555 Cel — Jofie 787-879-0020 fernandogarcia@yahoo.com
Ronnie Alvarado	Consorcio	Arecibo, PR.	ralvarado52@yahoo.com 923 0582
Eliezer Peña	Consorcio Norte Central	Arecibo, PR	eliepu@hotmail.com

Gaddiel Gonzalez	Motsons Corp	HC-1 Box 2795 Sabana Hoyos PR 00688	motsonscorp@yahoo.com
Jorge A. Melendez	MOTSONS CORP	HC-1 BOX 2795 Sabana Hoyos, 00688	MOTSONSCORP@YAHOO.COM
Carmen Acevedo	Tactical and prof. Sec.	Car 129 Bo. Campo Alegre Hatillo PR	AcevedoCR@AOL.COM.
Gilberto Dorta	Const. Dorta Rodriguez	PO Box 140388 Arecibo 00614	787-878-6668 constructoradorta@hotmail.com
Mickel Quiles	Ferreteria Pajuil	P.O. Box 1355 Hatillo, P.R 00659	(787) 898-8586 quiles23@gmail.com
Roberto Garcia	Tactical and prof. Secur.	Car. #129 Bo. Campo alegre Hatillo	Acevedo CR@AOL.Com.
Rafael Mendez	STEP Inc	Urb. Paseo Reales #127 Ave. Emperador Arecibo, P.R. 00612	787-210-5180 stepinc@hotmail.com
JA Rubio	AWDI	Box 2521 - Arecibo	(787) 879-0020
	(Atlantic Waste Disposal)		
Mario Corsino	INTERGROUP INC	P.O. BOX 2563 BAYAMON	787-7867867
ISABEL CORSINO	" "	" "	" "
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	"	"	"
Rasec Colon	Global Electrical	P.O. Box 2066 Arecibo P.R. 00613	Tel 568-9000 Fax 817-0700
Abdias Aguilar	AC Const.	P.O. Box 2133 Hatillo, P.R. 00659	acconstruction@mac.com 787.922.8771
Hector Javier Ruiz	Valencia Plaza	94 St A Hato Arriba, Arecibo	plazavalencia@live.com
Lic. Luis Nazario	Bufete Nazario	"	—
CARLOS J. COLON	CJ&B ASPHALT CONST	VILLA TOLEDO 211 CALLE UROGALLO ARECIBO PR 00612	cjbasphalt@libertypr.net

LISTA DE ENERGY ANSWERS

Reunion Informativa
Proyecto

CAMBALACHE 15 DE OCTUBRE DE 2010

Nombre	Organización	Dirección	Teléfonos y Email
Félix Rosario	AEE- Prensa	Box 142332 Arecibo P.R. 00614	787-449-3510 rosario realty@yahoo.com
Heriberto González	Ciudadano Arecibeño	Ho-2 Box 3326 Sabana Hoyos, PR 00688	787-642-1827 TeinP@hotmail.com
Lissette Reyes	Ciudadana Arecibeño	Box-142332 Arecibo	647-6122 / mottitta02@yahoo.com
Jamie Kiri	Valencia Plaza Rios Dairy Farm	94 St A, Hato Arriba Arecibo P.R. 00612	(787) 553-3478
David Perez	Ciudadano Arecibeño	Ho-02 Box 4827-2 Cibao Camino 00627-9610	(787) 449-6914 onsedavidperez@Hotmail.com
Rafael Figueroa	Arecibo PR. Cuidadano	Calle Canario E-15 Urb Villa Serena	878-612-0422
Lloyd Santiago	Radio Once	Arecibo - Hatillo	879.4094 880.2461
Ramón Grau	Ciudadano Arecibo	Bo Hato Abajo Arecibo	878-880-3607
Jaime Tosado	OK Printing	103 Rodriguez Iriza	879-1606
José O Pérez	Candidato a Senador	Urb. Dan Felipe Calle 9 H25 Arecibo PR. 00612	(939)-640-6919
Alejandro Tosado	Impresos Alejandro	425 Santana Arecibo, PR 00612	787-881-4910 tosadoa@gmail.com
Rosaline Cameron	Ciudadana Arecibeña	P.O Box 31 Garrochales P.R 00652-31	939-218-6008 Rosaline-Cameron@yahoo.com
Vicente Pérez	Arcan	Hatillo	597-5235
Ferdinando Pérez	Comerciante	Arecibo	566-7795
Manuel Rivera	Comerciante	Corozal	317-4234
Manuel Sanchez	Unica Radio	Arecibo	238-8252 MSSGURADO@gmail.com
Aurea E. Miranda	Vecina, residente en Cambalache	PO Box 2329 Arecibo, P.R. 00613	450-2632
Juan A Guzman	Cambalache Residente Area	Bo. Santana 1127 Arecibo P.R 00612	(787) 524-2120 (787) 691-2607
José Perez Soto	Comerciante	Arecibo	787-312-0481